CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con el el Decreto 1082 de 20156 que reguló la manera como las Entidades del Estado pueden celebrar contratos de prestación de servicios, indicando que se suscriben mediante la modalidad de contratación directa y se caracterizan por ser de naturaleza intelectual diferentes de los de consultoría, e incluyen actividades operativas, logísticas o asistenciales de la entidad..

*Que, la **FUNDACION PILAS COLOMBIA SOCIAL,** presento propuesta para el desarrollo del convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DEMAS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.***

*Que, revisada y analizada la documentación aportada por **JESUS FERNANDO NARVAEZ TORREGROSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.925.383, en calidad de representante legal de **LA FUNDACION PILAS COLOMBIA SOCIAL**, identificada con el Nit. 901.598.280-0, se concluye que cuenta con la experiencia requerida para la ejecución del objeto del contrato.*

*En este estado, el Secretario General (E) sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada para ejecutar el contrato cuyo objeto es la **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DEMAS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.***

Para constancia se firma en Soledad a los 26 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

BERNARDO PARDO RAMOS
Secretario General (E)
Alcaldía de Soledad